En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abáizuza, a las diecisiete horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia de D. Epifanio Echeverría, se reunió la Junta Local de Educación con asistencia de los vocales D. Cipriano Lezaun, D. Mariano Lampreabe, D. Jesús Ursua, D. José Díaz y D. Máximo López; asistiendo asimismo el Sr. Teniente de Alcalde D. Lorenzo Pérez.

Abierto el acto el Sr. Presidente da cuenta de que el motivo de esta reunión es proceder al estudio de la posibilidad de crear una nueva Escuela en esta localidad.

El vocal maestro D. Mariano Lampreabe informa que actualmente la matrícula de las Escuelas unitarias de niños y párvulos se hallan excesivamente recargadas de matrícula, lo que entorpece sensiblemente las funciones docentes, ya que los maestros no pueden atender como es necesario a la enseñanza y educación de los alumnos. El mismo vocal propone que para crear la Escuela proyectada, se podía emplear el local que quedaría sobrante en la Escuela Unitaria de niños, mediante una ligera reforma que (desde) permitiría formar dos locales de capacidad suficiente, con un pequeño gasto.

La Junta, después de larga deliberación estimando de urgente necesidad la creación de una nueva Escuela en esta lo-

calidad, acordó por unanimidad elevar al Ayuntamiento la propuesta de creación de una Escuela Mixta en Abárzuza, a la que asistirían los niños y niñas de la localidad comprendidos entre las edades de siete y diez años; y prestar al Ayuntamiento toda la colaboración que necesite en las gestiones que realice para llegar a la creación de la citada Escuela.-

A continuación el mismo vocal Sr. Lampreave propone a la Junta se acuerde la adopción de medidas encaminadas a evitar la falta de asistencia a las escuelas de los menores comprendidos en edad escolar. Después de detenido estudio se acordó por unanimidad sancionar las faltas de asistencia con la multa de 0'50 pts. cada una, siempre que aquellas rebasen la cifra de cinco por mes, disponiendo asimismo la publicación de un bando por el que se informe al vecindario de este acuerdo. Para dar cumplimiento a este acuerdo, los señores Maestros deberán dar cuenta a la Junta dentro de los tres primeros días de cada mes, de las faltas habidas durante el anterior.

A propuesta del Vocal D. Cipriano Lezaun, se acuerda que la Junta gire visita a las Escuelas cada dos meses, a fin de inspeccionar el funcionamiento de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Presidente todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

Epifanio Echarri   Cipriano Lezaun   [illegible]

[illegible]   José [illegible]   Mariano Lampreave B.

Máximo López   Lorenzo Pérez